

ADENDA No. 1

INVITACIÓN ABIERTA 08 DE 2016

OBJETO

Contratar mediante la producción por encargo, el diseño, investigación, escritura y propuesta multiplataforma del proyecto “**Cuánto cuesta comer**”, en cumplimiento de los objetivos y gestión del canal Señal Colombia.

LA SUBGERENTE DE RADIO

En ejercicio sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto, como ordenadora del gasto de acuerdo al memorando No.20162400024073 de fecha 20 de junio de 2016 emitido por la Subgerente de Soporte Corporativo -RTVC- y la Resolución No. 338 del 22 de julio de 2015, posesionada en acta 007 de fecha 22 de julio de 2015; en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2000, demás normas concordantes, lo consagrado en el párrafo quinto de las reglas establecidas para el proceso de selección numeral 1.1 Invitación abierta del capítulo III título II del manual de contratación de RTVC, y acogiendo las observaciones realizadas a las reglas de participación por parte de los oferentes, así como lo solicitado por la estructuración técnica, buscando como finalidad la pluralidad de oferentes y la transparencia de las reglas, se ha decidido, emitir la presente adenda modificando los siguientes aspectos los cuales quedarán así:

1. MODIFICAR EL NUMERAL 3.2.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual quedará así:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dada la naturaleza de las organizaciones que están habilitadas para participar en esta invitación, es decir, grupos étnicos o entidades representativas que los agrupen y que se encuentren en la Base de Datos de Grupos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia o registradas en los municipios y distritos, así como uniones Temporales o Consorcios conformados por las entidades u organizaciones étnicas debidamente registradas en la Base de Datos del Ministerio del Interior y de Justicia o registradas en los municipios o distritos, Señal Colombia estableció que quienes deben acreditar experiencia en actividades relacionadas con el diseño y realización de contenidos audiovisuales son el director general, el productor general y el director de fotografía, dicha experiencia se acreditará con la hoja de vida, sin embargo, si el evaluador técnico ve conveniente podrá solicitar las certificaciones que sirvan de soporte de acuerdo a la información registrada en la hoja de vida.

De esta forma, las organizaciones étnicas no están obligadas a certificar experiencia relacionada con la producción audiovisual en atención a que, primero, su naturaleza jurídica en la mayoría de los casos no está dirigida a este propósito y segundo, Señal Colombia busca la participación de organizaciones que representen regiones y comunidades étnicas de las cuales se deriven historias no visibilizadas en medios masivos y de esta manera abrir con mayor determinación el espectro temático de este tipo de series.

En el evento que el proponente persona jurídica tenga una constitución menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes; ahora, para demostrar la calidad de accionista, socio o constituyente el proponente deberá aportar Acta de Junta de Socios y/o certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica en la cual se indique la calidad de la persona (accionista, socio, socio constituyente etc.) e ingreso a la sociedad.

1. MODIFICAR EL NUMERAL 2.13 CRONOGRAMA DEL PROCESO: Eliminando la actividad 7 Evaluación de las Propuestas, toda vez que había quedado repetida, por lo tanto, quedará así:

ACTIVIDAD		FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de Apertura		23 de mayo de 2016	www.rtvc.gov.co
Publicación Estudio Previo, Reglas de Participación.		24 de mayo de 2016	www.rtvc.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a		16 de Junio de 2016	Correo Electrónico licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co o

las Reglas de Participación		hasta las 5:30 p.m.	por escrito radicado en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Respuesta observaciones a las Reglas de Participación		20 de junio de 2016	www.rtvc.gov.co
Plazo límite para expedir adendas		22 de junio de 2016	www.rtvc.gov.co
Audiencia de cierre y entrega de Propuestas		24 de Junio de 2016 a las 10:00 a.m.	En la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá: Las ofertas deben entregarse en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 10:00am. Y La Audiencia de cierre en la Coordinación de Procesos de Selección a las 10:00a.m.
Evaluación de las propuestas creativas (Anónimas) – Fase I, y las propuestas operativas, verificación de requisitos técnicos y jurídicos – Fase II		Desde el 27 de junio al 1 de julio de 2016	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación del consolidado de evaluación de la fase I más fase II y citación a proponentes habilitados y preseleccionados a entrevista con el jurado		6 de julio de 2016	www.rtvc.gov.co
Entrevista con el jurado (fase III)		8 y 11 de julio de 2016	Previa citación. Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación Consolidación del informe de evaluación fase I, fase II y fase III		13 de julio de 2016	www.rtvc.gov.co
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al Informe de evaluación.		Del 14 al 18 de julio de 2016 hasta las 5:30 pm	www.rtvc.gov.co
Publicación de respuestas a observaciones al Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta		22 de julio de 2016	www.rtvc.gov.co

Nota:

Todas las demás condiciones de las Reglas de Participación que no fueron modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Los apartes en negrilla y subrayados fueron aquellos objetos de adenda

Dada en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de junio de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)

ANA CATALINA CEBALLOS CARRIAZO
SUBGERENTE DE RADIO

Aspectos Técnicos: Jerson Jussef Parra Ramírez / Productor General Canal Señal Colombia
Carolina Osma / Productora Delegada Canal Señal Colombia
Aspectos Jurídicos: Andrés Yair Suárez Másmela / Abogado – Canal Señal Colombia
Elaboró: Adriana Paola Polania Figueroa / Abogada Procesos de Selección
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección
Aprobó: Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica